



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0031255/2013

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Mariano Javier CAMPO (Mat. 199908060), por el cual solicita prórroga del vencimiento de la regularidad del Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia;

ATENTO:

A las causales invocadas por el alumno Campo, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/5;

A lo informado por la profesora del Practicanato Profesional de Farmacia, fs. 6;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 7) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 8);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

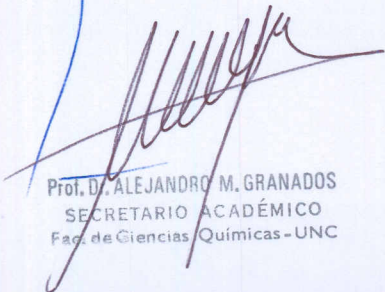
Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el alumno Mariano Javier CAMPO (Mat. 199908060) y otorgar, por la vía de la excepción, una prórroga por única vez de la regularidad del Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia, hasta julio del año 2014.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N°

478


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




DR. CRISTIÁN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.